es muy vtil y necesaria dellas dichas abadias que
dabre y drezo neg al dho gonçalo de ysalma para que
pueda estraer los dos mil carneros que
tiene obligados dichas cerca la puerta de
ynfiernos en la alcaçaba aun que los obligados no
consientan en ello

el dicho mandado entraz en el dho ayuntam al dho
gonçalo de ysalma en el dho ayuntam ventra de
fecho y este abto en su presencia de su uso contenido
y dsile y de drezo que efectiuamente cabo a la razon que
dor tiene fecha dela dicha abadia dello los mil carneros
no y en el mybrien de contrario dello se obligaba y
obligo de matar los mil carneros en la dicha
cabada de yreas y dela forma y manera que hizo
cabada de yo bma y esta de yreas con condiciones
de su uso para lo qual obligo su persona y bienes
fenuas las cosas obligo de contrato qual pres ace
y tal qual se di mas de ynfiernos los dos m
alcançam dres las quales yel dho gonçalo de ysalma lo firmo
de su nombre